

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
-PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2020 A LA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DEL RISARALDA LTDA., QUINTERVAL LTDA., DARÍO ECHEVERRY MONSALVE, ALBERTO VALENCIA GIRALDO Y CARLOS AUGUSTO QUINTERO HOYOS, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROYECTOS LA MORENITA S.A.S. CONTRA JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ., RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00052-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.

La citada providencia resolvió:

“En armonía con lo dicho, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA IMPROCEDENTE el amparo impetrado por Inversiones & Proyectos La Morenita S.A.S y Martha Cecilia Rivera García, contra el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, a la que fueron vinculados los intervinientes de los procesos con radicados 66001-31-03-005-1998-00057-00 del que conoce el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, y 11001-07-40-11-2004-00036-01, que se tramita ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá.

Se absuelve a los demás intervinientes.

Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5o. del Decreto 306 de 1992.

Si no es impugnada, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

A su regreso, si no se requirieran más trámites, archívese el expediente”.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-.

Pereira, abril 29 de 2020



**WILSON FREDY LÓPEZ
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE “C” – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co**